

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

18682 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Requisitoria.

Por la presente se cita y llama al procesado Zohayr Tchoumbir, nacido el 01/01/1979 en Beni Bouyafrou (Marruecos), hijo de Mohamed y Tamanant, Titular de la C.I.N Marroquí nº S497226 y pasaporte nº 125394 sin domicilio conocido.

Inculpado por delito de Agresión sexual, en P. Sumario 1/09, Rollo de Sala 4/09, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala como preceptúa el artículo 503, 504, 835 y siguientes y concordantes de la L.E. Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su llamamiento, busca y presentación.

Melilla, 7 de mayo de 2010.- El Presidente, La Secretario Judicial. Audiencia Provincial de Málaga-Sección 7ª- Sede en Melilla.

ID: A100035364-1